



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12686/2022.-

EXPTE.N° 7216/2022 - H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 01-4282-2022, caratulado: “SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PROYECTO DE ORDENANZA - ADHESIÓN A LA LEY N° 27.287 SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DE LA PROTECCIÓN CIVIL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 27.287, se creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y la Ley provincial N° 10.581, adhirió a la normativa nacional antes mencionada.

Que el objetivo de la mencionada normativa es integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación, adhiriendo la provincia mediante la Ley provincial N° 10581.

Que esta Ley Nacional opera sobre DOS (2) grandes pilares: la coordinación para la prevención y actuación ante las catástrofes, y la aplicación de un fondo de asistencia especial al que se puede acceder en casos de emergencias.

Que todo el andamiaje destinado a la protección civil y a la gestión de riesgos se encomienda a través de dos entes

complementarios: el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal y dadas las características de nuestra ciudad, entiende fundamental avanzar en planificar acciones de articulación ante posibles riesgos, siendo fundamental la articulación con las distintas organizaciones de la ciudad civil como así también la capacitación constante, potenciando el trabajo coordinado, la prevención y la acción dinamizada, elemental para la protección de la ciudadanía.

Que por todo lo expuesto se eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el presente Proyecto de Ordenanza que tiene por finalidad la adhesión a la normativa nacional, para la gestión integral del riesgo y la protección civil.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1°.- ADHIÉRESE a la Ley Nacional N° 27.287 sobre Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgos y de la Protección Civil.

Art.2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 4 de Noviembre de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-